

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses,

contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

## ANEXO II

D.N.I.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Código Pto. Trabajo	Pto. Trabajo adjud.
	Consejería/Organ. Autónomo	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
28.719.710-R 50.447.486-E 48.905.738-X	SERRANO ACERO LÓPEZ	ALVAREZ GÓMEZ-PINTO LÓPEZ  VICECONSEJERÍA	ANTONIO PEDRO ANA MARÍA MARÍA JOSÉ  VICECONSEJERÍA	9904610 9904910 10953210	CORD. MODERN. ADMÓN. AS.TCO. DE SISTEMAS ASESOR TÉCNICO
28.886.257-M	NAVARRO	ATIENZA  SECRETARÍA GENERAL TÉC.	MERCEDES  SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	10782910	ASESOR TÉCNICO
28.674.657-M 28.581.968-Y	VÁZQUEZ GÓMEZ	VALIENTE SANCHO  SECRETARÍA GENERAL ADMÓN. PÚBLICA	PILAR HERMINIA  SECRETARÍA GENERAL ADMÓN. PÚBLICA	8055710 6677210	COORDINADOR GENERAL CONSEJERO TÉCNICO
DESIERTO 44.250.131-V 28.883.524-D 28.580.216-W 24.272.027-N	DESIERTO RODRÍGUEZ MOLINA PÉREZ MOYANO	DESIERTO MADRID FERRERO GAMERO LÓPEZ  DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA	DESIERTO JOSÉ MANUEL Mª AURORA Mª BELÉN OLGA CRISTINA  DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA	7071910 10806610 9190510 8054710 8054210	SV. PLANIFICACIÓN DE RR.HH SV. GESTIÓN SIST. DE PROV. GAB. PROGRAMA RR.HH. AS. TCO.SIST. INF. SIRHUS SV. ADMÓN. SIRHUS
05.220.046-N 28.429.167-V	GUTIÉRREZ PALOMINO	MOLET FRANGANILLO  DIRECCIÓN GENERAL INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN	MIGUEL ÁNGEL JUAN LUIS  DIRECCIÓN GENERAL INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN	10803710 10803810	ASESOR TÉCNICO OFICINA SUPERVISIÓN
29.483.325-Q 28.771.092-R 28.493.927-D	PERERA MESA PÉREZ  CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	DOMÍNGUEZ VILLALBA NARANJO  DIRECCIÓN GENERAL ADMÓN. ELÉCTRICA Y CALIDAD SERVICIOS	MANUEL FRANCISCO MARÍA GEMA  DIRECCIÓN GENERAL ADMÓN. ELÉCTRICA Y CALIDAD SERVICIOS	2218810 2219010 9162010  SEVILLA	COORDINADOR ADMÓN. ELECTR. GABINETE ADMÓN. ELECTR. CONS. TCO. PROG. MOD.  SEVILLA

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Isidro Ariza Reyes como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Bátor-Olivar (Granada).*

Vista la propuesta formulada por la Entidad Local Autónoma de Bátor-Olivar (Granada), a favor de don Isidro Ariza Reyes, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la citada Corporación con fecha 23 de abril de 2007 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con

habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Isidro Ariza Reyes, con DNI 24.279.277, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Bátor-Olivar (Granada). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta

la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio Fernández de Álava Interventor del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don José Antonio Fernández de Álava, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 4 de mayo de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Antonio Fernández de Álava, con DNI 3.099.793, Interventor del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a don Juan José Martínez Manzanares, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), en régimen de acumulación.*

El Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2007, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría a favor de don Juan José Martínez Manzanares, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén). El Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2007, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén) a don Juan José Martínez Manzanares, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.